



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.518 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fátima de Jesús Alvarenga Vallejos, contra la empresa “Grupo Empresarial de Servicios Conecta 4, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Fátima de Jesús Alvarenga Vallejos, de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Fátima de Jesús Alvarenga Vallejos y sus herederos y “Grupo Empresarial de Servicios Conecta 4, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.159/10)